

56.340/07. **Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a evaluación de impacto ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-178-07.**

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de L/Cacicedo-Las Llamas en Subestación Parque Tecnológico».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Debido a la construcción de un nuevo Polígono Industrial denominado «Parque Tecnológico Santander» y ante la imposibilidad de satis-

facer las necesidades de todos los servicios mediante las infraestructuras actuales, además de existir un continuo aumento en el consumo de energía eléctrica en las zonas próximas a este emplazamiento, es necesario realizar una nueva Subestación de Transformación y Distribución de 55/12 kV y así garantizar un adecuado servicio mejorando las condiciones de calidad del servicio energético prestado en el nuevo Parque Tecnológico y en la zona de influencia de la nueva instalación.

Para integrar esta nueva subestación, denominada S.E. Parque Tecnológico, dentro del sistema eléctrico existente, se debe conectar mediante una entrada y salida con la línea eléctrica a 55 kV Cacicedo-Las Llamas.

Características principales de la línea eléctrica:

Línea eléctrica:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar (DC): 109,42 MVA.

N.º circuitos: 2.

Disposición: Hexágono.

N.º de conductores por fase: 1

N.º de cables de fibra óptica: 1

Longitud: 185 metros.

Origen: Apoyo n.º 8 de la L.A.T. aérea a 55 kV Cacicedo-Las Llamas.

Final: Subestación del Parque Tecnológico Santander.

Presupuesto: 161.404,34 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 1 de agosto de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal: Santander

L.A.T. a 55 kV (doble circuito). E-S de L/Cacicedo-Las Llamas en S.E. Parque Tecnológico

Finca proyecto	Catastro		Titular (Nombre y apellidos)	Dirección completa	Servidumbre				Naturaleza	
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			Ocupación temporal (m ²)
					Longitud (m.l.)	Servidumbre permanente (m ²)	N.º	m ²		
5	14	170	Pedro Manuel Munitis Álvarez	C/ Tío Trementorio. n.º 3, 1.º der. 39009 (Santander)		175			47	Prado.
7	14	174	Herederos de Salvador Lavín Diego	Barrio Adarzo, s/n, 39011 (Santander)	82	1.109	1(1/2)	8,25	345	Prado.
8	14	172	Manuel Saiz Pérez	Barrio Adarzo, n.º 177 A, casa. 39001 (Santander)		408	1(1/2)	8,25	63	Prado.
9	14	173	Guillermo Puig Camus	C/ Primero de Mayo, n.º 60, B-1.º G. 39002 (Santander)	32	588			153	Prado.

57.597/07. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación denominada «Línea eléctrica subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida L/Asillero-El Bosque 2 en la subestación de Marina de Cudeyo». Expediente AT 324/06, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 3 de mayo de 2007, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación denominada «Línea eléctrica subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida L/Asillero-El Bosque 2 en la subestación de Marina de Cudeyo». Expediente AT 324/06, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de octubre de 2007, a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 3 de septiembre de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Marina de Cudeyo

Finca: 5. Titular: Ricardo Hontañón Punte. Dirección: Avda. Pontejos, 19, Santander. Datos catastrales: Polígono: 12; parcela: 48. Servidumbre: Canalización: Longitud (m.l.): -. Servidumbre permanente (m²): 2. Registros: n.º: 8,5; m²: 34. Ocupación temporal (m²): -. Naturaleza: Prado.

57.598/07. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada «CR La Choricera y sus LMTS». Expediente AT 395/06, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 10 de mayo de 2007, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «CR La Choricera y sus LMTS». Expediente AT 395/06, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,